

**ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: 01 AL 31 DE JULIO 2019**

Por medio del presente escrito, informamos de las actividades que se han realizado en el periodo que se indica, en cumplimiento al contrato de prestación de servicios celebrado el día primero de octubre del año 2018:

**A). - AMPARO INDIRECTO EXP. 627/2019-II
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO EN
MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO**

**QUEJOSO: SERGIO AKIRA GONZALEZ UYEDA
AUTO. RESP: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL DE GUACHINANGO, JAL.
(ENTRE OTRAS)**

**ACTO RECLAMADO: LA POSIBLE EJECUCION DE ORDEN
DE APRENSION EN SU CONTRA.**

Con fecha 22 de julio, se me notificó el acuerdo de fecha 11 de julio, mediante el cual se admite la demanda de garantías y se nos requiere para rendir informe justificado que deberá rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 29, del mismo mes se rindió informe previo negando el Acto Reclamado.

**B). - AMPARO INDIRECTO EXP. 1297/2019
JUZGADO DECIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVAS CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

QUEJOSO: JUAN CARLOS ARREDONDO RAMOS

**AUTO. RESP: PRESIDENTE MUNICIPAL Y
DIRECTORA DE SERVICIOS
MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JAL.**

**ACTO RECLAMADO: LA OMISION DE DAR RESPUESTA A
LA SOLICITUD DE SERVICIO DE
AGUA**

P E N D I E N T E (EL AMPARO SE NEGÓ)

**C). - AMPARO INDIRECTO EXP. 881/2019
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVAS CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL
ESTADO DE JALISCO**

QUEJOSO: J. JESUS ROBLES LOPEZ
AUTO. RESP: SEMARNAT, DIRECCION DE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.

ACTO RECLAMADO: DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL DE
GUACHINANGO, JALISCO, EL
APOYO PRESTADO A LA SEMARNAT.

P E N D I E N T E (EL AMPARO SE NEGÓ)

D). - AMPARO INDIRECTO EXP. 664/2019-V
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO DE AMPARO EN
MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO

QUEJOSO: AIDA ARACELI TOMIE GONZALEZ
UYEDA
AUTO. RESP: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL DE GUACHINANGO, JAL.
(ENTRE OTRAS)
ACTO RECLAMADO: LA POSIBLE EJECUCION DE ORDEN
DE APRENSION EN SU CONTRA.

Con fecha 18 de julio, se me notificó el acuerdo de fecha 04 de julio, mediante el cual se admite la demanda de garantías y se nos requiere para rendir informe justificado que deberá rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 29, del mismo mes se rindió informe previo negando el Acto Reclamado.

E). - CAUSA PENAL EXP. 474/2019
ESTADO DE JALISCO.

JUZGADO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA
PENAL ACUSATORIO EN FUNCIONES DE ADMINISTRADOR
DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL Por auto
de fecha 19 de julio, se ordenó al Director de Seguridad Pública Municipal y al Presidente Municipal, ambos en el municipio de Guachinango, Jalisco para que notifiquen y garanticen la comparecencia de los C. C. Raúl Ramos Curiel y Penélope Arrollo, en calidad de testigos.

Se asesoró a los requeridos y se cumplió cabalmente con lo solicitado.